DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.864 | Viernes 31 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2500819

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 31 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	917,98	1,0000
CORONA CHECA	40,25	22,8047
CORONA DANESA	133,39	6,8818
CORONA NORUEGA	87,14	10,5344
CORONA SUECA	86,67	10,5920
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	249,99	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	609,43	1,5063
DÓLAR CANADIENSE	671,38	1,3673
DÓLAR DE SINGAPUR	680,19	1,3496
DÓLAR NEOZELANDÉS	562,01	1,6334
EURO	994,78	0,9228
FRANCO SUIZO	1015,80	0,9037
LIBRA ESTERLINA	1169,25	0,7851
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	248,26	3,6976
RINGGIT MALAYO	195,23	4,7020
RIYAL CATARÍ	251,85	3,6450
RIYAL SAUDÍ	244,79	3,7500
WON COREANO	0,67	1379,2400
YEN JAPONÉS	5,85	156,7983
YUAN	126,57	7,2530
ZLOTY POLACO	232,52	3,9480
DEG	1214,10	0,7561

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl